

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57524

Ref. Expediente N° NC2017/0006209

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de junio de 2017, con el N° NC2017/0006209, por SCA HYGIENE PRODUCTS AB, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ARTÍCULO ABSORBENTE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2014/051549 del 19 de diciembre de 2014.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 804 el 11 de septiembre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0006209 el 29 de agosto de 2017, presentó nuevas reivindicaciones 1 a 16 que reemplazan las originalmente presentadas, para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud.

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

QUINTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0006209 del 29 de agosto de 2017, cumplen los requisitos indicados

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57524

Ref. Expediente N° NC2017/0006209

en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SEXTO: Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “ARTÍCULO ABSORBENTE DESECHABLE TIPO CALZÓN”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ARTÍCULO ABSORBENTE DESECHABLE TIPO CALZÓN”

Clasificación IPC: A61F 13/496, A61F 13/15, A61F 13/45.

Reivindicación(es): 1 a 16 incluida(s) en el radicado bajo el No NC2017/0006209 del 29 de agosto de 2017, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

Domicilio(s): S-405 03 Göteborg, SUECIA.

Inventor(es): LUCAS BÄCK.

Solicitud internacional N°: PCT/SE2014/051549 **Fecha:** 19 de diciembre de 2014.

Vigente desde: 19 de diciembre de 2014 **Hasta:** 19 de diciembre de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57524

Ref. Expediente N° NC2017/0006209

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a SCA HYGIENE PRODUCTS AB, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 de agosto de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57524

Ref. Expediente N° NC2017/0006209

ANEXO 1.

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un artículo absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior; dicho artículo absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y;

dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) que comprende un borde de entrepierna (8) y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6), dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico,

dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14), un borde de entrepierna (15), y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14), en donde una distancia desde el borde de entrepierna (15) al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de los bordes laterales (13, 14); y dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico;

los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales (13, 14) correspondientes del panel de cuerpo posterior (2);

dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19), un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21); y comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2), y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde (8) de entrepierna del borde interior del panel (1) de cuerpo frontal al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2);

en donde el cuerpo absorbente (20) tiene una longitud total L3, la porción de unión frontal (22) tiene una longitud L4, la porción de unión posterior (23) tiene una longitud L5, y la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L6, dichas longitudes tomándose en la dirección longitudinal del artículo absorbente; y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57524

Ref. Expediente N° NC2017/0006209

la proporción de la longitud L6 de la porción de entrepierna intermedia (24) a la longitud L3 del cuerpo absorbente (20) es $L6:L3 = 1:2.4$ a $1:3.5$,

y la proporción de la longitud L4 de la porción de unión frontal (22) a la longitud L5 de dicha porción de unión posterior (23) es $L4:L5 = 1:1.4$ a $1:2.5$,

y en donde

una línea central imaginaria (29) coincidiendo con el eje central transversal Y-Y divide el artículo absorbente en dos partes de longitud longitudinal igual, y

en donde la línea central imaginaria (29) divide la porción de entrepierna intermedia (24) del miembro absorbente (3) en una porción de entrepierna frontal (30) ubicada entre la línea central imaginaria (29) y el borde de entrepierna (8) del panel de cuerpo frontal (1), y una porción de entrepierna posterior (31) entre la línea central imaginaria (29) y el borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2), y en donde la porción frontal tiene una longitud L1, y la porción posterior tiene una longitud L2, y en donde la proporción de la longitud L2 de la porción posterior a la longitud L1 de la porción frontal es $L2:L1 < 0.4$, , , o en donde el borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2) se ubica enfrente de la línea central imaginaria (29).

2. El artículo absorbente de conformidad con la Reivindicación 1, en donde la proporción de la longitud L6 de la porción de entrepierna intermedia (24) a la longitud L3 del cuerpo absorbente (20) es $1:2.5$ a $1:3$.

3. El artículo absorbente de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, en donde la proporción de la longitud L4 de la porción de unión frontal (22) a la longitud L5 de dicha porción de unión posterior (23) es $1:1.6$ a $1:2.3$.

4. El artículo absorbente de conformidad con la Reivindicación 3, en donde la proporción de la longitud L4 de la porción de unión frontal (22) a la longitud L5 de dicha porción de unión posterior (23) es $1:1.8$ a $1:2.2$.

5. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, en donde la proporción de la longitud L2 de la porción posterior a la longitud L1 de la porción frontal es $L2:L1 < 0.3$.

6. El artículo absorbente de conformidad con la Reivindicación 5, en donde la proporción de la longitud L2 de la porción posterior a la longitud L1 de la porción frontal es $L2:L1 < 0.25$

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57524

Ref. Expediente N° NC2017/0006209

7. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque los elásticos para pierna frontales (11) se instalan en cada borde de abertura para pierna (9, 10) del panel de cuerpo frontal (1), y los elásticos para pierna posteriores (18) se instalan en cada borde de abertura para pierna (16, 17) del panel de cuerpo posterior (2).

8. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende elásticos para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia (24), dichos elásticos para pierna estando en la forma de uno o más filamentos elásticos. (38)

9. El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque las barreras contra derrame laterales (26) se instalan longitudinalmente en cada lado del miembro absorbente fuera del cuerpo absorbente (20), dichas barrera contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas.

10. El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 8 o 9, caracterizado porque el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción.

11. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 10, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende una pieza de cubierta de borde (35) en la porción de entrepierna intermedia (24), dicha pieza de cubierta de borde (35) estando en la forma de una pieza separada de material de hoja, que se une al lado de la prenda (36) de la hoja posterior (21) a lo largo de una línea de unión (41), y envuelta alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19), y unida al lado que da al cuerpo (37) de la hoja superior dentro de los filamentos elásticos (38).

12. El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado porque la pieza de cubierta de borde (35) se envuelve herméticamente alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19) en tal manera que no se presenta material de hoja excesivo fuera del filamento elástico más exterior.

13. El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 11 o 12, caracterizado porque dicha pieza de cubierta de borde (35) se extiende más hacia adentro de la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57524

Ref. Expediente N° NC2017/0006209

línea de unión (49) en la hoja superior (19), mediante la cual las barreras contra derrame laterales (26) se forman íntegramente con la pieza de cubierta de borde (35).

14. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, caracterizado porque el panel de cuerpo posterior tiene un gradiente de elasticidad, donde la fuerza de retracción del panel de cuerpo posterior disminuye en una dirección desde el borde de cintura hacia el borde de entrepierna.

15. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, para usarse como una protección contra incontinencia, en donde la longitud L5 de la porción de unión posterior (23) del miembro absorbente (3) es 60-130 mm mayor que la longitud L4 de la porción de unión frontal (22) del miembro absorbente.

16. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, para usarse como un pañal de bebé, en donde la longitud L5 de la porción de unión posterior (23) del miembro absorbente es 40-80 mm mayor que la longitud L4 de la porción de unión frontal (22) del miembro absorbente.

